

Otra Información Relevante de **HIPOCAT 8 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**
Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en el Folleto Informativo de **HIPOCAT 8 Fondo de Titulización de Activos** (el “Fondo”) se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la presente información relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo correspondientes a HIPOCAT 8 Fondo de Titulización de Activos, hacemos público el acuerdo adoptado el día 17 de mayo de 2023 por el Director General de la Sociedad Gestora en ejercicio de las facultades delegadas por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos (Series A2, B, C y D) en la Fecha de Pago correspondiente al 15 de junio de 2023, conforme a lo previsto en la estipulación 19.1 de la escritura de constitución del Fondo y en el apartado III.8.1 del Folleto, dado que:

a) El Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca (los “**Préstamos Hipotecarios**”) es inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial en la fecha de constitución del Fondo, de acuerdo con lo previsto en la estipulación 19.1 de la Escritura de Constitución del Fondo, asimismo reproducido en el apartado III.8.1 del Folleto Informativo.

El Saldo Vivo inicial de los 15.465 Préstamos Hipotecarios emitidos por Caixa d' Estalvis de Catalunya (actualmente BBVA) y suscritas por el Fondo en su constitución (6 de mayo de 2005) ascendió a 1.500.007.678,35 euros de principal o capital. El 10% sobre esta cifra asciende a 150.000.767,84 euros.

El Saldo Vivo a 30 de abril de 2023 de los 3.483 Préstamos Hipotecarios pendientes de amortización asciende a 134.358.550,70 euros, por lo que se cumple el requisito de que el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios sea inferior al 10% del Saldo Vivo inicial.

El desglose del Saldo Vivo de los 3.483 Préstamos Hipotecarios a 30 de abril de 2023 es el siguiente:

	Importe (euros)
Principal o capital pendiente de vencer	133.124.130,88
Principal o capital vencido y no pagado	1.234.419,82
Total	<u>133.124.550,70</u>

Adicionalmente, a 30 de abril de 2023, el principal cobrado de los Préstamos Hipotecarios e ingresado al Fondo desde la Fecha de Determinación precedente a la última Fecha de Pago (15 de marzo de 2023) ascendía a 2.284.690,61 euros, ascendiendo asimismo el principal cobrado y pendiente de ingreso al Fondo a 1.407.484,33 euros.

Asimismo, a 30 de abril de 2023, el valor de adquisición de los treinta y nueve (39) inmuebles adjudicados al Fondo asciende a 2.395.884,74 euros con deterioro contable por importe de 335.324,09 euros. A dicha fecha existen adjudicaciones de inmuebles en subasta judicial pendientes de resolución.

b) Podrán ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo al Fondo (Series A2, B, C y D) en la Fecha de Pago de la Liquidación Anticipada del Fondo y de la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos (15.06.2023) de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de la aplicación de los Fondos Disponibles, excepción hecha de la obligación de dotar el Fondo de Reserva y una vez efectuada la reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario, administrativo o publicitario. A tales efectos, esta Sociedad Gestora tiene suscrito un compromiso con las Entidades Cedentes por el que cada una de las Entidades Cedentes comprará y esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, venderá la totalidad de los Préstamos Hipotecarios remanentes del Fondo y emitidos por cada una de ellas, así como los inmuebles remanentes. Dado lo anterior, la Sociedad Gestora no recabará ofertas de terceros para la venta de las Préstamos Hipotecarios.

El Saldo de Principal Pendiente de Pago de la Emisión de Bonos asciende a 136.092.520,30 euros, según el siguiente detalle de cada una de las Series:

	Bonos	Nominal Bono (euros)	Nominal Serie (euros)
Serie A2	11.555	6.155,33	71.124.838,15
Serie B	262	68.748,87	18.012.203,94
Serie C	356	68.748,87	24.474.597,72
Serie D	327	68.748,87	22.480.880,49
Total			136.092.520,30

De acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo se procederá a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos (Series A2, B, C y D) en la Fecha de Pago correspondiente al 15 de junio de 2023, atendándose y cancelándose en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago de los Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos previsto en la estipulación 17.1.B.2 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en el apartado V.5.1.B del Folleto, excepción hecha de la obligación de dotar el Fondo de Reserva y una vez efectuada la oportuna reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario administrativo o publicitario.

De acuerdo con la normativa del Fondo, procedemos a iniciar el proceso de Liquidación Anticipada del Fondo, en los siguientes términos:

1º. Comunicar a los titulares de los Bonos el acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo.

Este acuerdo se pondrá en conocimiento de los titulares de los Bonos a través de la inserción de un anuncio en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

2º. Celebrar con las Entidades Cedentes los contratos de compraventa de la totalidad de los Préstamos Hipotecarios remanentes del Fondo y las escrituras de compraventa de los inmuebles remanentes, mediante pago en efectivo del importe de las compraventas con ingreso en la Cuenta de Tesorería del Fondo.

3º. Cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

4º. En la próxima Fecha de Pago correspondiente al 15 de junio de 2023, atender y cancelar en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo al mismo mediante la aplicación de los Fondos Disponibles conforme al Orden de Prelación de Pagos previsto en la estipulación 17.1.B.2 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en el apartado V.5.1.B del Folleto, excepción hecha de la obligación de dotar el Fondo de Reserva y una vez efectuada la oportuna reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario, administrativo o publicitario.

5º. Proceder a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos correspondientes transcurrido un plazo de seis meses contados desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y de la distribución de los Fondos Disponibles antes señalada.

Esta Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando extinguido el Fondo en la que se recojan:

- (i) la causa que motivó la extinción del Fondo;
- (ii) el procedimiento de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores llevado a cabo;
- (iii) la distribución de las cantidades disponibles del Fondo siguiendo el Orden de Prelación de Pagos del Fondo previsto en la estipulación 17.1.B.2 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en apartado V.5.1.B del Folleto

Madrid, 20 de mayo de 2023